



Las leyes de Publicidad Sanitaria y Sociedades Profesionales centran las reuniones del Consejo General de Dentistas

- Durante toda la semana pasada, el Dr. Óscar Castro Reino mantuvo encuentros con diferentes formaciones políticas, a las que volvió a solicitar la aprobación de una ley de publicidad sanitaria.

Madrid, 1 de marzo de 2021. El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, se reunió la semana pasada con representantes de diferentes partidos políticos, entre ellos, con varios miembros del Partido Popular: José Ignacio Echániz, portavoz adjunto en el Congreso; Elvira Velasco y Juan Antonio Callejas, portavoz y portavoz adjunto, respectivamente, de la comisión de Sanidad en el Congreso.

El encuentro estuvo centrado en la necesidad de aprobar una Ley de Publicidad Sanitaria, puesto que en España existe una enorme disgregación normativa en este ámbito. De hecho, el PP presentó, una vez más, en enero, su Proposición de Ley relativa a la publicidad de prestaciones y actividades sanitarias, con el fin de que las comunicaciones comerciales en materia sanitaria sean “exactas y verídicas”. El Dr. Castro agradece esta iniciativa y espera que sea apoyada por todos los demás partidos políticos, “pues la salud no entiende de ideología”. “El fin de esta ley es fomentar la seguridad del paciente. Actualmente, el sistema de control es prácticamente inexistente y las competencias de las Administraciones están poco delimitadas, por lo que los pacientes no están protegidos como deberían”, declara el presidente del Consejo General de Dentistas.

En esta línea, el Dr. Castro también ha puesto de manifiesto su preocupación por la necesidad de establecer mecanismos que aseguren la protección de los pacientes afectados cuando las empresas cesan su actividad por cualquier razón. Una propuesta a considerar por el legislador sería la modificación de la ley de Sociedades Profesionales para que todas aquellas empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios profesionales deban inscribirse obligatoriamente en el Registro Mercantil como sociedades profesionales y, por tanto, queden sujetas a las normas deontológicas de los Colegios Profesionales. “La Organización Colegial solamente puede supervisar los servicios que prestan individualmente sus colegiados también cuando se constituyen como sociedades profesionales, pero no en otro caso”, matiza.

Por último, también abordaron asuntos tan necesarios como la ampliación de las prestaciones de salud bucodental de la Seguridad Social y la creación de especialidades de Odontología.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación



del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS
Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414
prensa@consejodentistas.es